



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 880.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO

Asunción, 2 de octubre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 752/2023 del 26 de septiembre de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración autorizar la expedición de 1 (un) pasaporte diplomático a favor del señor Mario Martín Arévalos Fernández, Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Entidad Binacional Yacyretá; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio del 2013, que establece: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por Nota D/D N° 98664/2023 del 4 de setiembre de 2023, el Director Paraguayo de la Entidad Binacional Yacyretá solicita la expedición de un pasaporte diplomático a favor del señor Mario Martín Arévalos Fernández, Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Entidad Binacional Yacyretá.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 5 (cinco) años, a favor de **Mario Martín Arévalos Fernández**, Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Entidad Binacional Yacyretá.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro